

RECTIFICA DECRETO N° 208 del  
23/02/2018 QUE APRUEBA  
JORNADA DE TRABAJO PARA  
DIRECTORES Y JEFES DE UTP  
DE CINCO ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALES CATEGORIA DE  
DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y  
MEDIO BAJO DE TEMUCO.

DECRETO: N° 242,

TEMUCO, 07 MAR 2018

**VISTOS:**

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
4. La Ley N° 20.529 del 11/08/11 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC), a través de la cual se establece la Categorización de Desempeño de los Establecimientos Educativos.
5. La Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por los Planes de Mejoramiento Educativo, eje central del quehacer al interior del aula y de la gestión institucional.
6. El Decreto Alcaldicio N° 208 de 23/02/2018 que Aprueba Jornada de Trabajo para Directores y Jefes de UTP de cinco Establecimientos Municipales Categoría de Desempeño Insuficiente y Medio Bajo de Temuco.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. Que ha sido actualizado el valor del presupuesto correspondiente al Coffee ofrecido en la Jornada de trabajo, debiendo rectificarse el decreto anteriormente mencionado, conforme visto 6.

**DECRETO:**

1. Rectifíquese el Decreto N° 208 de 23/02/2018 en el punto 1 del Decreto respecto a gasto programado y fecha de ejecución.

**Dice:**

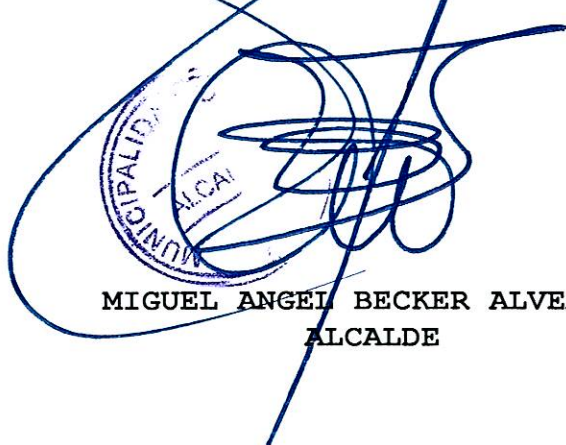
- Gasto Programado Coffee break \$ 37.110 (treinta y siete mil ciento diez pesos) aproximadamente.
- Fecha de Ejecución: Miércoles 7 de marzo 2018

**Debe decir:**

- Gasto Programado Coffee break \$ 41.234 (cuarenta y un mil doscientos treinta y cuatro pesos) aproximadamente.
- Fecha de Ejecución: Martes 13 de marzo 2018

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.
3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



SCP/JRV/IST/MFB/PVO/CFV/igr

**DISTRIBUCIÓN:**



- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes

APRUEBA JORNADA DE TRABAJO  
PARA DIRECTORES Y JEFES DE  
UTP DE CINCO  
ESTABLECIMIENTOS  
MUNICIPALES CATEGORIA DE  
DESEMPEÑO INSUFICIENTE Y  
MEDIO BAJO DE TEMUCO.

DECRETO: N°

208

TEMUCO,

VISTOS:

23 FEB. 2018

1. El D.F.L. 1-3063/80 que traspasa los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal.
2. La Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos y Suministros de Prestación de Servicios.
3. El Decreto Alcaldicio N° 3.984 del 22/12/2017, que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos del Área de Educación, para el año 2018.
4. La Ley N° 20.529 del 11/08/11 del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Escolar (SAC), a través de la cual se establece la Categorización de Desempeño de los Establecimientos Educativos.
5. La Ley 20.248 de Subvención Escolar Preferencial (SEP), por los Planes de Mejoramiento Educativo, eje central del quehacer al interior del aula y de la gestión institucional.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad (SAC), compuesto por el Ministerio de Educación, la Agencia de Calidad de la Educación, la Superintendencia y el Consejo Nacional, tiene como objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante la evaluación, la fiscalización y, por sobre todo, el apoyo y orientación constante a los establecimientos para su mejoramiento continuo, para lo cual se realizó una evaluación integral que significa la clasificación de los Establecimientos Educativos según Categoría de Desempeño.
2. La Categoría de Desempeño es un mecanismo para articular el trabajo del SAC y es el resultado de una evaluación integral y se compone de cuatro categorías: Alto, Medio, Medio Bajo, Insuficiente.
3. El Departamento de Educación de Temuco, en su rol de sostenedor ha asumido la responsabilidad de mejorar los resultados de aprendizaje y la categoría de desempeño de los niveles insuficiente y medio bajo de los establecimientos educativos bajo su dependencia, por lo que ha organizado la Asesoría Técnico

1454321

Pedagógica a través de la distribución de Establecimiento Educativos según Categoría de Desempeño para el diagnóstico, análisis y diseño de estrategias que permitan mejorar el nivel de categorización de los establecimientos.

**D E C R E T O:**

1. Apruébese la ejecución de la actividad Jornada de trabajo para directores y jefes de UTP de cinco establecimientos educacionales en categoría de desempeño insuficiente y medio bajo de Temuco, según lo indicado en cuadros adjuntos:

Nombre de la actividad	Jornada de trabajo para Directores y Jefes de UTP de cinco Establecimientos Municipales en Categoría de Desempeño Insuficiente y Medio Bajo de Temuco.
A quiénes va dirigido	Directores y Jefes de UTP de los siguientes Establecimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Liceo Gabriela Mistral</li> <li>- Escuela Alonso de Ercilla</li> <li>- Escuela Labranza</li> <li>- Escuela Villa Carolina</li> <li>- Escuela Andrés Bello</li> </ul>
Objetivo de la actividad	Coordinar, analizar y diseñar estrategias de apoyo técnico pedagógico del DAEM Temuco para las escuelas convocadas con el fin de mejorar resultados de aprendizaje y movilizar la categoría de desempeño a un nivel superior.
Cobertura	Directa: 14 personas
Gasto programado	Coffee break \$ 37.110 (treinta y siete mil ciento diez pesos) aproximadamente. ID 1329383
Registro de la actividad	Programa, registro fotográfico y lista de asistencia.
Fecha de la ejecución	Miércoles 7 de Marzo 2018 desde 09:30 a 12:00 horas
Lugar	Sala de Reuniones DAEM Temuco

**PROGRAMA DE LA JORNADA**

**Miércoles 7 Marzo 2018**

09:30 - 09:50	Saludo Bienvenida y presentación programa de trabajo
09:50 - 10:50	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Análisis histórico de resultados de aprendizaje SIMCE de las escuelas participantes.</li> <li>➤ Elaboración de árbol de problemas para determinar principales debilidades y proponer estrategias de solución.</li> </ul>
10:50 - 11:20	Coffee
11:20 - 11:00	Presentación experiencia de asesoría de la Agencia de Calidad en las Escuelas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Gabriela Mistral</li> <li>- Alonso de Ercilla</li> <li>- Labranza</li> </ul>
11:00 - 12:00	➤ Diagnóstico de los Establecimientos según Estándares Indicativos de Desempeño

	➤ Análisis de fortalezas y debilidades para diseñar estrategias de mejoramiento educativo.
12:00 - 12:30	Sistematización y acuerdos de la reunión
12:30	Cierre de la reunión

2. Contrátese mediante el proceso normal de Adquisiciones que rigen para estos efectos el servicio de Alimentación.

3. El gasto que demande la aplicación del presente Decreto, impútese al ítem N° 215.22.01.001 "Alimentación" del presupuesto del Área de Educación año 2018.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

**MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR**  
**ALCALDE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



JCP/JRW/EMJ/MFB/PVO/CPV/igr

**DISTRIBUCIÓN:**

- Indicado
- Archivo
- Depto Educación
- Oficina de Partes

